



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 60/21 S-10-06-21 PIO N° 33/21.

Sucre, 10 de junio de 2021

H.C.M. PIO N° 33/21

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 60 de 10 de junio de 2021, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1201/21, emitida por los Concejales: Sra. Carmen Rosa Torres, Abg. Iber Antonio Pino, Lic. Melisa Cortes, Dr. Gonzalo Pallares, Prof. Eduardo Lora Sra. Jenny Montaña e Ing. Edwin Gonzales, con propuesta de petición de informe oral con carácter de urgencia, para el día lunes 14 de junio del presente a horas 10:00; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 33/21 (CON CARACTER DE URGENCIA)

- 1.- Presente el instrumento legal que su persona emitió como Máxima Autoridad Ejecutiva para delegar la representación dentro de la Compañía Eléctrica Sucre S.A., en la cual el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre cuenta con participación accionaria.
- 2.- Presente el Instrumento legal para la designación de Representante del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en la Compañía Eléctrica Sucre S.A. que recae en un miembro del Concejo Municipal.
- 3.- Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, tiene con la Compañía Eléctrica Sucre S.A. algún tipo prestación de Servicios, así también señale el costo de los mismos.
- 4.- Presente el instrumento legal que formaliza la contratación de estos servicios con la Compañía Eléctrica Sucre S.A.
- 5.- Presente 3 copias legalizadas de:
 - Poder del Alcalde para la delegación de la Representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la Compañía Eléctrica Sucre S.A.
 - Instrumento de designación del representante del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la Compañía Eléctrica Sucre S.A.
 - Convenios entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Compañía Eléctrica Sucre S.A. por el Servicio de Alumbrado Público.
 - Informe de la Conciliación entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Compañía Eléctrica Sucre S.A.
 - Acta de la Junta de Accionistas, en la que se designó al presidente del Directorio.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 60/21 S-10-06-21. PIO N° 33/21.

- Presente una copia del Estatuto y Reglamento Interno de la Compañía Eléctrica Sucre S.A.
- Presente los Informes concluidos de la Unidad de Auditoría Interna de la Compañía Eléctrica Sucre S.A. de las gestiones 2015 a la fecha.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**